



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora  
Marchahuamachuco

*Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad*

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 135-2012-MARCAHUAMACHUCO/  
VMPCIC/MC**

Huamachuco, 26 de octubre de 2012

Visto, el Informe N° 095-2012-OAF-MARCAH-VMPCIC/MC,

y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 095-2012-OAF-MARCAH-VMPCIC/MC, el CPC Hugo Fernando Deudor Yarasca, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, solicita autorización para constituirse en la ciudad de Lima, en Comisión de Servicios, los días 29, 30 y 31 de octubre de 2012, con el propósito de realizar gestiones en la Sede Central del Ministerio de Cultura. El detalle de las gestiones a realizar ha sido consignado en el Informe citado;

Que, mediante proveído manuscrito al dorso del Informe N° 095-2012-OAF-MARCAH-VMPCIC/MC, el Responsable de la Unidad Ejecutora 007 Marchahuamachuco, dispuso que la solicitud citada en el Considerando precedente se remita a la Oficina de Administración y Finanzas, a efectos de continuar con el trámite correspondiente. A su vez, la Oficina de Administración y Finanzas remitió la referida solicitud a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Unidad de Contabilidad y al Área de Recursos Humanos para trámite correspondiente y fines;

Que, mediante Memorandum N° 090-2012-OPP-MARCAH/VMPCIC/MC, la Jefa (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica que existe el Crédito Presupuestario aprobado para otorgar pasajes y viáticos para atender la Comisión de Servicios solicitada, los cuales ascienden al monto de S/. 780.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, adjunta al Memorandum N° 090-2012-OPP-MARCAH/VMPCIC/MC, obra la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000018 emitido por la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, donde consta que existe disponibilidad presupuestal suficiente para cubrir los gastos de pasajes y viáticos referidos en el Considerando precedente;

Que, mediante Proveído manuscrito al dorso del Memorandum N° 090-2012-OPP-MARCAH/VMPCIC/MC, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas remitió la totalidad de actuados al respecto de la solicitud contenida en el Informe del Visto, a la Oficina de Asesoría Jurídica a efectos que ésta, proyecte la correspondiente Resolución Jefatural;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 312-2012-MC de fecha 15 de agosto de 2012, se designó Responsable de la Unidad Ejecutora 007 Marchahuamachuco, a don José Miguel Rolando Carcelén Silva, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la citada Resolución;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 312-2012-MC, de fecha 15 de agosto del 2012;





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora  
Marcahuamachuco

*Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad*

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el viaje a la ciudad de Lima del CPC Hugo Fernando Deudor Yarasca, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, los días 29, 30 y 31 de octubre de 2012 para los fines descritos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR** en calidad de anticipo a efectos de cumplir con la Comisión de Servicios citada en el artículo primero precedente, el importe total de S/. 780.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) al CPC Hugo Fernando Deudor Yarasca. Dicho monto otorgado contempla los pasajes y viáticos de acuerdo a ley, debiendo el citado servidor, rendir cuentas documentadas después de su retorno.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

Unidad Ejecutora 067-MC  
**MARCAHUAMACHUCO** Perú  
Lic. José M. R. Carcelén Silva  
RESPONSABLE

